

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-1-2024-RSSCH/CS-2

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS IPRESS PARA UNIDAD EJECUTORA No 411 DE RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS.

2 SOBRE LA INFORMACION GENERAL:

En el distrito de Santo Tomas a los 05 días del mes de abril del año 2024, en la oficina de Logística de la U.E. 411 Red de servicios de salud chumbivilcas a las 12:30 pm horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante la Formato N° 04-2024 de fecha 11 de Marzo del 2024, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024- RSSCH/CS-2, cuyo objeto de Convocatoria es la CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS IPRESS PARA UNIDAD EJECUTORA No 411 DE RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS, a fin de REALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE, EVALUACION DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contratación publica se logro con la presencia de los siguientes miembros titulares.

Presidente:	MV. LUIS MIGUEL HUAMAN TICONA	Titular	DEPENDENCIA	UNIDAD SE SEGUROS
Primer Miembro	LIC. HERNAN HUILCA CONDORI	Titular	DEPENDENCIA	DIRECCION DE ATENCION DE INTEGRAL DE SALUD
Segundo Miembro	ELSA SOLIS LAYME	Titular	DEPENDENCIA	OEC

4 DETALLE DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	HUAMAN SALAS JACQUELINE	10423168680
2	SIVINMED E.I.R.L.	20559126293

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta electronica en el SEACE

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	HUAMAN SALAS JACQUELINE	10423168680
2	SIVINMED E.I.R.L.	20559126293

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electronicas de los mencionados postores y con la revision de las mismas.

6 SOBRE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Documentos para la admision de la oferta	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)	a.d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	REQUISITOS DE HABILITACION	RESULTADO DE ADMISION
1 HUAMAN SALAS JACQUELINE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
2 SIVINMED E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

7 DETALLE DE PERIODO DE LANCES

Acto seguido el comité de selección otorga la buena a la oferta mejor precio que reúne las condiciones exigidas en la bases de acuerdo al cuadro de resultado del periodo de lance.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-1-2024-RSSCH/CS-2

Entidad Convocante No Item	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO UNIDAD EJECUTORA 411 SALUD CHUMBIVILCAS		
Descripción del Item	1 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS IPRESS PARA UNIDAD EJECUTORA No 411 DE RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS.		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20559126293	SIVINMED E.I.R.L.	310922
2	10423168680	HUAMAN SALAS JACQUELINE	496800

El comité de selección en cumplimiento Ar. 68 numeral 68.3 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, modificado a aprobado mediante DS N° 234-2022-EF, se la SOLICITADO REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA, Mediante CARTA N° 03 -2024/GR CUSCO/DRSC/SIE-01-2024, de fecha 02 de abril de 2024, se solicita al proveedor JACQUELINE HUAMAN SALAS, En respuesta a ello el proveedor mediante CARTA N° 017-2024-INF, de fecha 03 de abril de 2024, con expediente recibido por mesa de partes N° 1928, con folio N° 04, indica ACEPTACIÓN DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA, por el monto de S/ 287,890.80 (Doscientos ochenta siete mil Ochocientos noventa con 80/100 soles).

El comité de selección en cumplimiento Ar. 68 numeral 68.3 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, modificado a aprobado mediante DS N° 234-2022-EF, se la SOLICITADO REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA, Mediante CARTA N° 02 -2024/GR CUSCO/DRSC/SIE-01-2024, de fecha 02 de abril de 2024, se solicita al proveedor SIVINMED E.I.R.L, En respuesta a ello el proveedor mediante CARTA N° 01-2024-GRIFO SIVINMED, de fecha 03 de abril de 2024, con expediente recibido por mesa de partes de logística N° 024, con folio N° 01, indica IMPOSIBILIDAD DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA, Por motivos de suba de inestable de combustible, considerando la oferta inicial en la presentación de la oferta.

8 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, cumplimiento al Art. 68 numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado y aprobado mediante DS N° 234-2022-EF, el comité de selección solicitamos la REDUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA. en respuesta a las Cartas recibidas y a reduccion recibidas el comité de seleccion por unanimidad dan para otorgamiento de la buena pro.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con las cartas recibidas de REDUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA, el postor ganador de la Buena Pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/.
HUAMAN SALAS JACQUELINE	S/ 287,890.80 (Doscientos ochenta siete mil Ochocientos noventa con 80/100 soles).

10 BASE LEGAL

Artículo 76.- numeral 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la Buena Pro, mediante su aplicación en el SEACE.

11 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN